

CAUSA N° .1534-19-EP

SEÑORA JUEZA PONENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.DRA.DANIELA SALAZAR MARIN:

DR. CARLOS BRAVO MEDINA y AB. MARCO BRAVO CRUZ, en la acción extraordinaria de protección caso No. 1534-19-EP, decimos:

Señores Magistrados, nuestra Constitución en el Título II, Capítulo Tercero Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, artículos 35, 36 37, 38 consigna una normativa que impone suma prioridad en los ámbitos público y privado a las personas como el compareciente que ha cumplido 70 años de edad y lo justifica con su documento de identidad personal.

La vigente Ley del Adulto Mayor en su artículo 4, literal h) dice textualmente :**”Principio de Protección: Es deber del Estado brindar garantías necesarias para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores todos los ciudadanos están obligados a prestar a las personas adultas mayores la protección oportuna, adecuada, prioritaria y especializada para la garantía y eficacia de sus derechos, así como aportar a la efectiva tutela cuando estos han sido vulnerados”**.

La demostración plena de mi condición de adulto mayor, estimamos nos ubica en el caso de excepcionalidad que permite dejar de lado el orden cronológico para resolución de causas, tal como se encuentra regulado en el inciso final del Art. 7 del **REGLAMENTO DE SUSTANCIACION DE PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**.

Nuestros derechos constitucionales fueron violentados, nuestro proyecto de vida terriblemente afectado por la vulneración de nuestra honra y dignidad; nos sostiene la esperanza de justicia en este más alto tribunal.

En tal razón, con respeto y comedimiento formulamos esta petición, requiriendo se considere mi condición de vulnerabilidad para que se resuelva de manera prioritaria la presente acción extraordinaria de protección.

Sírvase atendernos.

Muy atentamente.

Por mis propios derechos y los que represento del compañero afectado Ab. Marco Bravo Cruz.

DR. CARLOS BRAVO MEDINA

MAT.07-2010-39 F.A.E..

